

SECRETARIA: Roldanillo 13 de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que se recibió informe de la doctora Inés Benítez Bahena, adscrita a la Defensoría del Pueblo, en donde relaciona los amparos de pobreza a los cuales ya dio trámite. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00124-00
Proceso: Amparo de Pobreza
Solicitante: María Ayde Roncancio
Auto: 029

Teniendo en cuenta el informe presentado por la doctora Inés Benítez Bahena designada como apoderada de oficio, y como quiera que en él informa que ha cumplido con el trámite del amparo de pobreza, se impone disponer el archivo de las presentes actuaciones.

En mérito del expuesto, el Juzgado

RESUELVE

ARCHIVAR la presente solicitud de amparo de pobreza, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 16 de enero de 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8934738f4e6fb2d635655810b30421199b32b25d559e531a3a5b19981676c2c**

Documento generado en 13/01/2023 06:30:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>